ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA – MATERIALES DE CONSTRUCCION Y BIENES DE CONSUMO MENORES PARA LA SNNA" CD/ SBE Nº 10/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 373/2015; la **Lic. HILDA RECALDE**, el **SR. FABIO SOSA y el Sr. FABIO GONZALEZ,** proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2015, PARA LA **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA – MATERIALES DE CONSTRUCCION Y BIENES DE CONSUMO MENORES PARA LA SNNA", CON I.D.N° 293.343.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Fabio Gonzalez

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 21/2015 de fecha 08 de Julio de 2015, observándose que presento su oferta un solo oferente, teniendo en cuenta la Adenda Nº 01/2015 de modificación del calendario de eventos de la subasta y que el sistema de adjudicación es por Lote y por Subasta a la Baja Electrónica.

- **Presentó su Oferta la empresa Unipersonal ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez, según detalle:**

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 1 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA	LOTE Nº 2 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	LOTE Nº 3 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS
1	**ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez**	Gs. 41.600.000	Gs. 85.000.000	Gs. 16.000.000

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ - YACYRETA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO SIPE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
CONSTANCIA SIPE Nº	1.356.178

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ - YACYRETA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	ACTIVO SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	ACTIVO SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO SIPE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	ACTIVO SIPE

	Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
	CONSTANCIA SIPE Nº	**1.356.178**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

No hay observaciones por parte de los presentes.

Posteriormente se pasa al segundo punto del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Así mismo se analizara los precios, según el Acta Pública de Sesión Virtual – Subasta a la Baja Electrónica.

El comité analiza la oferta, correspondiente al **LOTE Nº 1: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA,** presentada por la empresa Unipersonal **ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez.** Visto, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo, el Comité recomienda no aceptar la oferta, por superar las previsiones previstas por la Convocante.-

No habiendo otra oferta para el Lote Nº 1, El Comité pasa a evaluar el Lote Nº 2, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 2 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
1	**ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez**	Gs. 85.000.000

El comité analiza la oferta, correspondiente al **LOTE Nº 2 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.** Visto, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo, el Comité recomienda no aceptar la oferta, por superar las previsiones previstas por la Convocante.-

No habiendo otra oferta para el Lote Nº 2, El Comité pasa a evaluar el Lote Nº 3, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 3 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS
1	**ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez**	Gs. 16.000.000

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.

Se procede a analizar la situación financiera de la empresa Unipersonal **ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez,** según la planilla que se detalla a continuación:

ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2012**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	696.537.215	658.756.183	1.355.293.398	677.646.699	
	Pasivo	1.620.922	1.620.922	3.241.844	1.620.922	

	corriente					
	Activo corriente / Pasivo corriente				**418,06**	**CUMPLE**

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2012**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.620.922	1.620.922	3.241.844	1.620.922	
	Activo total	708.683.608	666.450.358	1.375.133.966	687.566.983	
	Pasivo total / Activo total				**0,00**	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90

ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2012**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	199.639.812	157.529.687	357.169.499	178.584.750	
	Capital	500.000.000	500.000.000	1.000.000.00	500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital				**0,36**	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser negativo

Así mismo, en cuanto al cumplimiento de la **Calificación Legal** del oferente, a fin de dar cumplimento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se analiza lo siguiente:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria le Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario en el Anexo 5, de la presente Carta de invitación.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Resumiendo: Según la verificación en la Base de datos del **SINARH** (Consulta-Personal-Cargos), el Representante Legal de la empresa Unipersonal Electricidad Yacyreta del Sr. **Gabriel Tiburcio Sánchez - con C.I.P. Nº 366.529 ,** no aparecen en el Sistema como funcionario público, según informe del Departamento de Contratos e Integración de Datos - Memorándum Nº 89/2015.

La empresa Unipersonal Electricidad Yacyreta del Sr. **Gabriel Tiburcio Sánchez** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal,

Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE Nº 3.

Recomendación

1- RECOMENDAR, la adjudicación del LOTE Nº 3 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, a la empresa Unipersonal Electricidad Yacyreta del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez por un monto total de Gs. 16.000.000 *(Guaraníes dieciséis millones)*, conforme a la siguiente lita de precios:

LOTE Nº 3 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS - OFERENTE: Gabriel Tiburcio Sánchez - ELECTRICIDAD YACYRETA									
ITEMS	*CODIGO DE CATALOGO*	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD TOTAL*	*PRESENTACION*	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDIO)*
1	26111722-001	Acople de batería	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	200.000	400.000
2	46171507-001	Baliza	Profield	China	UNIDAD	25	UNIDAD	30.000	750.000
3	24112401-001	Caja de herramienta	Profield	China	UNIDAD	4	UNIDAD	200.000	800.000
4	27111907-001	Cepillo de acero	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	25.000	50.000
5	40151601-002	Compresor de aire mediano	Indusfield	China	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
6	40141735-001	Embudo	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	15.000	30.000
7	24101612-003	Gato mecánico tipo cilindro	Profield	China	UNIDAD	10	UNIDAD	150.000	1.500.000
8	24101612-002	Gato Yacaré 10 T	Profield	China	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000
9	2711701-006	Juego de destornillador	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	75.000	150.000
10	27111702-9998	Juego llave 8 a 36	SATA	China	UNIDAD	4	UNIDAD	1.200.000	4.800.000
11	27112126-019	Juego pinza	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	95.000	190.000
12	27111702-002	Llave de rueda	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	80.000	160.000
13	27111702-002	Llave de rueda	Profield	China	UNIDAD	10	UNIDAD	80.000	800.000
14	27111702-002	Llave de rueda	Profield	China	UNIDAD	4	UNIDAD	80.000	320.000
15	27111602-003	Martillo tipo Mazo Grande	Biassonni	Argentina	UNIDAD	1	UNIDAD	180.000	180.000
16	27113201-012	Morsa para sujetar caño	SOMAR	China	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000
17	23153025-001	Pinza de presión	SATA	China	UNIDAD	2	UNIDAD	110.000	220.000
18	27112101-001	Máquina dobladora manual e hidráulica	BENDER	China	UNIDAD	2	kit	1.500.000	3.000.000
19	27112126-015	Saca filtro	SATA	China	UNIDAD	1	UNIDAD	150.000	150.000
TOTAL GUARANIES LOTE Nº 3 =									*16.000.000*

2 - RECOMENDAR, declarar desierto los LOTES Nº 1 Y Nº 2, CONFORME AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, INCISO c*), que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

3- COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda el resultado de la adjudicación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

Lic. HILDA RECALDE
Dpto. de Suministros

Sr. FABIO GONZALEZ,
Dto. De Servicios Generales

SR. FABIO SOSA
Jefe de Dpto. de Contabilidad